

**APOYO FINANCIERO PARA LA FORMACIÓN A NIVEL DE MAESTRÍA
RELACIONADO CON EL PROYECTO INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA
IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE
TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH EN BOGOTÁ**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN GENERAL	2
2. OBJETIVO	3
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS	3
3.1. Objetivo general del proyecto	3
3.3. Líneas de investigación asociadas	4
4. DIRIGIDA A	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	6
7. DURACIÓN	6
8. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	7
9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	8
10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
10.1. Criterios de evaluación	8
10.2. Evaluadores	10
10.3. Notificación de resultados	10
11. ACUERDO DE APOYO FINANCIERO	10
11.1. Requisitos del avalista	10
12. CRONOGRAMA	11
12.1. Publicación de los términos de la convocatoria	11
13. MODALIDADES DE TRABAJO	12
14. PRODUCTOS A ENTREGAR	12
15. PROCESO DE CONDONACIÓN	13
16. CONSIDERACIONES GENERALES	13
ANEXO 1	15

1. PRESENTACIÓN GENERAL

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud –IDCBIS- concederá apoyo financiero a estudiantes activos de maestría (modalidad de investigación o profundización) para el desarrollo de su proyecto de tesis en un tema relacionado con la donación y trasplante de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia, en el marco del Proyecto *“Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá”* financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) con código BPIN 2016000100035, y en virtud del Convenio 0182 de 2018 suscrito con la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud. Este beneficio se entregará a estudiantes de nacionalidad colombiana que se encuentren inscrito(a)s en un programa de maestría de investigación o de profundización reconocido por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

Con el fin de fortalecer y mejorar las capacidades científicas en el Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH) y la aplicación de terapias avanzadas en la ciudad, la presente convocatoria plantea la financiación de estudiantes de maestría que a través de su formación y del resultado de sus investigaciones, generen nuevo conocimiento en TPH o terapias avanzadas.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades de investigación e innovación se requiere de talento humano altamente especializado (documento CONPES 3674 de 2010), el presente proyecto contribuye a la formación de estudiantes de posgrado a nivel de maestría que apoye la generación y uso del conocimiento orientado al tratamiento o manejo de las enfermedades hematológicas, autoinmunes, neoplásicas, crónicas o degenerativas. La continua formación de estudiantes de posgrado es un componente clave para la consolidación de los grupos de investigación, la constante actualización, la revisión temática continua, la sinergia de saberes, la consolidación de nuevos proyectos de investigación, plantear nuevos paradigmas en la salud humana y la formación de redes de investigación.

Para este proyecto en particular, existe la necesidad de formar integralmente a los estudiantes de posgrado en aspectos de la biología celular y molecular, los métodos de investigación básica y clínica, aspectos éticos y legales en terapias celulares avanzadas y del TPH.

Por lo anterior, la presente convocatoria apoyará a la formación de cuatro (4) estudiantes de maestría (modalidad de investigación o profundización) cuyos trabajos de tesis estén

afines a las líneas del trasplante de CPH y terapias celulares avanzadas de las diversas del área del conocimiento.

2. OBJETIVO

Apoyar a la formación de cuatro (4) estudiantes colombianos(as) inscritos(as) en un Programa de maestría en investigación o de profundización, cuyo proyecto de tesis de grado aborde un tema relacionado con el trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) o terapias avanzadas.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS

El aspirante debe tener en cuenta al momento de la postulación los objetivos o líneas de investigación asociadas al momento de postularse, las cuales se revisarán, según lo estipulado en los Apartados 8 a 10 de la presente convocatoria.

3.1. Objetivo general del proyecto

El objetivo general del proyecto "*Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá*", busca desarrollar investigaciones que permitan orientar la implementación de buenas prácticas y garantizar la óptima aplicación clínica de terapias celulares desarrolladas en Bogotá.

3.2. Objetivos Específicos del proyecto

Los objetivos específicos del proyecto "*Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá*" son:

1. Desarrollar nuevas estrategias de terapia celular que tengan potencial de mejoramiento de los desenlaces clínicos del TPH. Modelos Mesencord, Viracord y Haplocord.
2. Fortalecer procesos de manufacturación y control de calidad de terapias celulares aplicadas al trasplante de progenitores hematopoyéticos.
3. Investigar en el desarrollo de biomarcadores con valor pronóstico para seguimiento

y análisis clínico del TPH.

4. Generar protocolos de investigación clínica para la evaluación de desenlaces en TPH pediátrico.

3.3. Líneas de investigación asociadas

Son las líneas de investigación asociadas al proyecto "*investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá*":

- **Genética humana y genética poblacional.** Orientada al análisis de haplotipos de antígenos leucocitarios humanos HLA (del inglés Human Leukocyte Antigen) en población colombiana y al establecimiento de sistemas bioinformáticos que contribuyan al análisis comprensivo de los datos de HLA obtenidos de la población en general.
- **Trasplante hematopoyético y terapias avanzadas:** Con énfasis en el estudio de los mecanismos o del establecimiento de nuevos procedimientos y desarrollos tecnológicos que median el tratamiento con el uso de técnicas de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas o en terapias celulares avanzadas.
- **Enfoque multidisciplinario:** Esta línea comprende diversos intereses en el campo de la salud pública, la epidemiología, las ciencias jurídicas, las ciencias económicas, ciencias de la computación, bioinformática, ciencias humanas, las disciplinas de las artes plásticas, las disciplinas de la organización de los servicios de salud o políticas públicas, **en torno al trasplante de células progenitoras hematopoyéticas o en terapias celulares avanzadas y acorde a los objetivos específicos del proyecto descritos en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.**

Podrá postularse el estudiante cuyo proyecto de tesis se enmarque en las disciplinas o líneas de investigación diferentes a las mencionadas, siempre y cuando se relacionen con el trasplante de células progenitoras hematopoyéticas o terapias celulares avanzadas (ver Apartado 13 de la presente convocatoria).

4. DIRIGIDA A

Estudiantes matriculados en un programa de maestría en investigación o de profundización reconocido por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

El IDCBIS dispone de un monto de COP \$80.507.892 M/Cte (ochenta millones quinientos siete mil ochocientos noventa y dos pesos M/cte) por estudiante beneficiario, hasta por cuatro (4) semestres o dos (2) años. Estos fondos son pertenecientes al proyecto *“Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá”*, financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) con código BPIN 2016000100035, y en virtud del Convenio 0182 de 2018 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS). Este apoyo económico financiará los siguientes rubros¹:

1. Pago de los derechos de matrícula semestral en la universidad hasta por un valor COP de \$27.392.268 (veinte siete millones trescientos noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos M/Cte)².
2. Sostenimiento hasta por dos años con un valor total de COP \$53'115.624 (cincuenta y tres millones ciento quince mil seiscientos veinticuatro pesos M/cte) distribuidos en mensualidades previo acuerdo de financiación con el beneficiario.

La modalidad del apoyo financiero es crédito condonable³. El proceso de condonación se describe en el Apartado 15 de la presente convocatoria.

Para los desembolsos del apoyo, se solicitará al(a la) beneficiario(a) los siguientes entregables:

¹ Los rubros mencionados podrán variar, sin exceder el monto de los \$80.507.892 M/cte (ochenta millones quinientos siete mil ochocientos noventa y dos pesos m/cte).

² En caso que el aspirante cuente con un crédito previamente firmando para el pago de la matrícula; el IDCBIS, pagará el valor de la matrícula que sea certificado por la Universidad, sin que por ello asuma el pago de los intereses o demás emolumentos originados o derivados del crédito.

³ Crédito condonable: Procedimiento por medio del cual se extingue la obligación adquirida por el beneficiario de la convocatoria, liberándolo del pago del dinero otorgado por el IDCBIS, a cambio del cumplimiento de las obligaciones de la presente convocatoria.

1. Entrega de informes mensuales aprobados por el responsable designado previamente por el IDCBIS, en atención a los objetivos específicos del proyecto *"Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá"*- BPIN 2016000100035 en el IDCBIS: Dicho informe contendrá el avance técnico correspondiente.
2. Informes semestrales de avance aprobados por el(la) director(a) de la tesis o trabajo final de maestría y validado por el responsable designado previamente por el IDCBIS, en atención a los objetivos específicos del proyecto *Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá"*, BPIN 2016000100035, que describa las actividades y logros alcanzados durante el semestre.
3. Para dar continuidad al desembolso de los recursos, entre el sexto mes y el primer año de adjudicado el apoyo, el beneficiario debe entregar acta o documento equivalente que evidencie la presentación del anteproyecto de tesis (maestría en investigación) o trabajo final de grado (maestría en profundización) en su universidad.
4. Informe final al término del apoyo económico.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para postularse a esta convocatoria, el(la) aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad colombiana.
2. Estar matriculado(a) en un programa de maestría de investigación o de profundización reconocido Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.
3. No ser beneficiario(a) simultáneamente de otro programa de becas o créditos condonables otorgados por cualquier entidad de naturaleza pública o privada para el curso del programa de maestría.

7. DURACIÓN

La duración del apoyo será por un periodo máximo de cuatro (4) semestres. El(La) estudiante deberá semestralmente ostentar la calidad de estudiante activo para percibir el

sostenimiento mensual y el pago de los derechos de matrícula para el siguiente periodo académico.

8. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Los(as) aspirantes deben entregar en el Grupo de Gestión del Conocimiento del IDCBIS, en la Carrera 32 No. 12 -81, Secretaria Distrital de Salud, edificio IDCBIS, segundo piso, la siguiente documentación en físico o en magnético (solamente se recibirán archivos en formato PDF) al correo electrónico acastro@idcbis.org.co con copia gestiondelconocimiento@idcbis.org.co debidamente foliada:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Carta de aceptación de términos para la formación a nivel de maestría relacionado con el proyecto investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo: TPH en Bogotá debidamente diligenciada (ver Anexo 1).
3. Carta de postulación que exprese la trayectoria profesional e investigativa del aspirante, motivación del estudiante para participar en esta convocatoria, estado de avance del programa de maestría que cursa, el interés de formarse como investigador y cuál sería su aporte al desarrollo de las ciencias de la salud desde el IDCBIS, el distrito y el país.
4. Certificado de estudios emitido por el programa de maestría, indicando el semestre/año que cursa.
5. Hoja de vida, en la que se evidencie el desempeño académico, publicaciones, participación en proyectos, estancias o pasantías de investigación y otros postgrados.
6. Copia del diploma de los títulos de pregrado y posgrado, en caso de proceder.
7. Carta de recomendación académica.

8.1. Requisito posterior a la entrega de la documentación solicitada

Una vez entregada y verificada la documentación al Grupo de Gestión del Conocimiento, se remitirá un artículo científico a los aspirantes para que realicen un escrito tipo ensayo argumentativo que evidencie el esfuerzo para el análisis crítico, la revisión y contextualización del tema por parte del(la) postulante. El aspirante deberá exponer su escrito al Comité de Investigación del IDCBIS en un lapso de tiempo no mayor a 20 minutos. El escrito se entregará a los evaluadores designados, el día de la presentación en el Comité

de Investigaciones del IDCBIS. Previamente se comunicará a los(las) aspirantes las fechas de presentación, vía correo electrónico (ver Apartado 12 de la presente convocatoria).

Nota: El escrito no deberá exceder de las mil (1000) palabras, presentarlo en cuartillas en letra Arial 12 puntos, interlineado doble y márgenes de 3 centímetros.

Aclaración: El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriormente mencionados o la entrega de la documentación fuera de las fechas establecidas dará lugar al rechazo de la candidatura del aspirante. Se establecerá un periodo de subsanación de los requisitos únicamente para la documentación solicitada y tendrá una duración de 4 días hábiles según lo establecido en el cronograma (ver Apartado 12 de la presente convocatoria).

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Grupo de Gestión del Conocimiento del IDCBIS será el responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada, según lo dispuesto en los Apartados 6 y 8 de la presente convocatoria.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos, la documentación solicitada, la preparación del escrito y la sustentación del mismo ante el Comité, continuarán con el proceso de evaluación.

El equipo evaluador estará conformado por los investigadores del IDCBIS y aplicarán los criterios estipulados en el numeral 10.1 de la presente convocatoria. Los conceptos de cumplimiento de requisitos y de evaluación quedarán consignados en una rúbrica de evaluación y será utilizado por el Comité de Investigación para la selección final.

10.1. Criterios de evaluación

Los aspirantes que cumplan los requisitos de postulación descritos en el Apartado 8 de la presente convocatoria, serán sujetos de evaluación de conformidad con la siguiente puntuación (máximo 100 puntos):

10.2. Evaluadores

El Comité de Investigación designará como evaluadores a un grupo de investigadores del IDCBIS, quienes consignarán su calificación en una rúbrica de evaluación que el Instituto determine para tal fin, teniendo en cuenta los parámetros definidos en los numerales 3 y 4 del Apartado 10.1 de la presente convocatoria. El puntaje se asignará por el promedio de la calificación de los investigadores evaluadores. Las evaluaciones serán recibidas por el Grupo de Gestión de Conocimiento quien consolidará e informará los resultados al Comité de Investigación.

10.3. Notificación de resultados

El proceso de notificación de los resultados se dará a conocer por escrito al al(la) aspirante beneficiario(a).

11. ACUERDO DE APOYO FINANCIERO

El(la) beneficiario(a) seleccionado(a) firmará: a) un Acuerdo de Apoyo Financiero; b) un acuerdo de propiedad intelectual; de acuerdo a lo estipulado en el Apartado 13 de la presente convocatoria; y c) un pagaré junto con un avalista⁵ como garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

11.1. Requisitos del avalista

Para que el avalista pueda firmar el pagaré deberá allegar la siguiente documentación, previa a la firma del Acuerdo de Apoyo Financiero:

1. Cédula del avalista.
2. Certificación laboral o de ingresos del avalista.
3. Certificación bancaria del beneficiario(a).

⁵ **Avalista:** Persona que garantiza el pago de un crédito, sirve de garantía del cumplimiento de cierta cosa o responde de la conducta de otra persona, normalmente por medio de su firma.

1. Carta de postulación del aspirante (máximo 10 puntos asignados por el Comité de Investigación del IDCBIS).
2. Hoja de vida, estudios académicos y trayectoria investigativa (máximo 10 puntos asignados por el Comité de Investigación del IDCBIS), distribuidos así:

Criterio	Puntuación máxima
Desempeño académico	5 puntos
Participación en proyectos de investigación	2 puntos
Experiencia en su campo del conocimiento (laboral e investigativa)	3 puntos

3. Presentación del ensayo argumentativo⁴, que evaluará capacidad analítica y habilidades de comunicación científica (máximo 35 puntos asignados por el promedio de los evaluadores), distribuidos así:

Criterio	Puntuación
Dominio del tema y habilidad en la exposición	Máximo 10 puntos
Claridad y adecuado uso de la terminología científica	Máximo 10 puntos
Empleo de ayudas audiovisuales	Máximo 5 puntos
Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas	Máximo 10 puntos

4. Texto del ensayo argumentativo del artículo remitido (máximo 45 puntos asignados por el promedio de los evaluadores), distribuidos así:

Criterio	Puntuación
Identificación de la hipótesis o problema de investigación	Máximo 5 puntos
Análisis de la metodología seleccionada para la resolución del problema o hipótesis	Máximo 15 puntos
Análisis de los resultados	Máximo 10 puntos
Propuesta de alternativa de solución por parte del candidato que complemente el resultado del artículo	Máximo 15 puntos

El aspirante podrá considerarse en la lista de elegibles si la puntuación total alcanzada es igual o superior a los 70 puntos.

⁴ De acuerdo a las circunstancias actuales la presentación podrá realizarse de manera virtual, previa notificación al Grupo de Gestión de Conocimiento del IDCBIS

12. CRONOGRAMA

Etapa		FECHA
1	Publicación y apertura la convocatoria	8 de octubre de 2020.
2	Recepción de la documentación de los aspirantes	Hasta que se adjudiquen los cuatro (4) apoyos financieros.
3	Revisión del cumplimiento de los requisitos	Dentro de los cuatro (4) días hábiles a la presentación de la documentación del(la) candidato(a).
4	Periodo de subsanación de requisitos	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanación de requisitos al candidato(a). En caso de no requerir subsanación, el(la) candidato(a) pasará a la etapa 5 de este cronograma.
5	Envío del artículo a los(las) candidatos(as)	Dentro de los 7 días hábiles del cumplimiento de requisitos.
6	Entrega del ensayo argumentativo y presentación del mismo por parte del(la) candidato(a)	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío del artículo por parte del IDC BIS. Se le enviará cita previa al candidato al correo electrónico suministrado.
7	Evaluación por pares	Dentro de los dos (2) días hábiles a la presentación del escrito y sustentación del mismo por parte del (de la) aspirante.
8	Publicación de los resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación formal de la evaluación de los pares.
9	Firma del Acuerdo de Apoyo Financiero para los beneficiarios	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha notificación al beneficiario.
10	Cierre de la convocatoria	Hasta que se adjudiquen los cuatro (4) apoyos financieros

12.1. Publicación de los términos de la convocatoria

Los términos de la convocatoria se publicarán en la página del IDC BIS a partir del 8 de octubre de 2020 y serán enviados a los centros de investigación o a las áreas encargadas

de investigación de las diferentes universidades que tengan programas de interés para el objetivo de la convocatoria.

13. MODALIDADES DE TRABAJO

El beneficiario puede desarrollar su formación bajo dos modalidades y quedará consignado en el Acuerdo de Apoyo Financiero:

1. **Trabajo de tesis o trabajo final de maestría desarrollado sin previa concertación entre el aspirante y alguno (s) de los investigadores del IDCBIS:** En este caso el beneficiario deberá participar en las actividades de ejecución del proyecto *Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá*, de acuerdo a la línea u objetivo de interés descrito por el beneficiario en la carta de aceptación de los términos de referencia de la presente convocatoria. No obstante, se reconocerá al IDCBIS como financiador de la formación del estudiante de maestría.
2. **Trabajo de tesis o trabajo final de maestría desarrollado Previa concertación entre el beneficiario y alguno (s) de los investigadores del IDCBIS:** En este caso se identificará quien actúa como director o asesor, enmarcado en los objetivos del proyecto *Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá*. Para este caso el beneficiario, la universidad y el IDCBIS firmarán un acuerdo de propiedad intelectual, previamente concertado que determine la distribución de los derechos de propiedad intelectual, según aplique para cada caso.

Para ambas modalidades aplica las mismas condiciones de presentación de los entregables y el proceso de condonación descritas en los Apartados 5 y 15 respectivamente de la presente convocatoria.

14. PRODUCTOS A ENTREGAR

El beneficiario(a), independientemente de las modalidades descritas en el Apartado 13, debe presentar, al finalizar el apoyo financiero, los siguientes productos como compromiso por el apoyo financiero de su formación de maestría:

1. Acta de sustentación de la tesis para maestría de investigación o trabajo final para maestría de profundización con estado **aprobado**.
2. Socialización de los resultados de la tesis en el Comité de Investigación de IDCBIS.

15. PROCESO DE CONDONACIÓN

El apoyo financiero se otorgará en modalidad de crédito condonable⁶ hasta por el 100%. El proceso de condonación se realizará de la siguiente manera.

1. El setenta por ciento (70%) si presenta los informes mensuales y semestrales en los tiempos acordados y avalados por el responsable designado previamente en atención a los objetivos específicos del proyecto.
2. Para el treinta por ciento (30%) restante, el(la) beneficiario(a) deberá presentar al finalizar el Acuerdo del Apoyo Financiero la siguiente documentación:
 - a. Carta de Solicitud de condonación.
 - b. Acta de sustentación de la tesis para maestría de investigación o trabajo final para maestría de profundización con estado **aprobado**

16. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La legalización de los recursos entregados se deberá realizar de acuerdo con lo que disponga el Grupo Gestión del Conocimiento del IDCBIS.
2. La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses después de finalizado el Acuerdo de Apoyo Financiero. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por el(la) beneficiario(a).
3. Los interesados podrán solicitar mayor información sobre los términos de referencia de la presente convocatoria al correo electrónico gestiondelconocimiento@idcbis.org.co
4. El(la) postulante tiene derecho a presentarse a la presente convocatoria en más de una oportunidad en caso de no haber superado alguna de las etapas establecidas en la convocatoria, no obstante, debe cursar nuevamente todo el proceso, según lo

⁶ Crédito condonable: Procedimiento por medio del cual se extingue la obligación adquirida por el beneficiario de la convocatoria, liberándolo del pago del dinero otorgado por el IDCBIS, a cambio del cumplimiento de las obligaciones de la presente convocatoria.

descrito en el cronograma. La convocatoria se cerrará hasta cuando se adjudiquen los cuatro (4) apoyos financieros.



BERNARDO CAMACHO RODRÍGUEZ. M.D., MSc, Mg CTel
C.C. 3020657 de Bogotá D.C.

Director – Representante Legal

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS

Proyectó: Jenny Ríos y Camilo Jimenez. Gestión del Conocimiento

Revisó: Dra. Yibeth Rincón, Dra. Ana Maria Perdomo y Dr. Gustavo Salguero



ANEXO 1

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA APOYO FINANCIERO PARA LA FORMACIÓN A NIVEL DE MAESTRÍA RELACIONADO CON EL PROYECTO *INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH EN BOGOTÁ*

(Ciudad), (día), de (mes) de 20__

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD – IDCBIS
Carrera 32 # 12 - 81
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de los términos de referencia de la convocatoria de apoyo financiero a nivel de maestría relacionado con el proyecto: *Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá.*

Respetados Señores:

Declaro que conozco en detalle las características, requisitos y condiciones de la convocatoria apoyo financiero para la formación a nivel de maestría relacionado con el proyecto de *investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH en Bogotá*, y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven. Así mismo, acepto en su totalidad lo establecido en los términos de referencia determinados por IDCBIS.

Declaro que actualmente me encuentro ____ no me encuentro ____ desarrollando el proyecto de tesis o trabajo final de maestría. En caso de ser afirmativo, mencione el título del trabajo de grado: _____. En caso que sea negativo y sea beneficiario del apoyo financiero, **me comprometo** desarrollar mi tesis o trabajo final de grado de maestría en torno al trasplante de células progenitoras hematopoyéticas o en terapias celulares avanzadas y acorde a los

objetivos específicos del proyecto, según lo contenido en el Apartado 3 de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo contenido en el Apartado 3 de la presente convocatoria, estoy interesado en la línea u objetivo de investigación

Finalmente, declaro que la información suministrada en mi hoja de vida y demás datos es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el IDCBIS podrá rechazar mi postulación o finiquitar el beneficio otorgado, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente:

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Identificación: _____